

EXENTA Nº 37

SANTIAGO, 18 ENE 1972

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

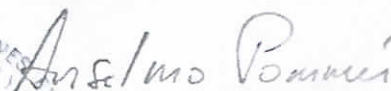

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

EDICIONES SM - CHILE

- 5000 ejemplares de 48 páginas con mapas y 4 con texto que serán incluidos en el manual PSU Ciencias Sociales, que está desarrollado Ediciones SM Chile, edición 2012.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (S)